



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 08 de enero de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as)

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: DIFUSIÓN DE PAUTAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA DURANTE LAS VACACIONES.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00795-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
DIGEBR2024-INT-0969033

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informar que, la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), del MINEDU, considerando la normativa vigente y con el propósito de garantizar el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes que requieren apoyo pedagógico adicional, adjunta "Pautas para el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones".

Este documento está diseñado para orientar las acciones de recuperación pedagógica dirigidas a estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en situación de "Requiere recuperación", permitiendo alcanzar los aprendizajes requeridos antes del inicio del próximo año escolar. Este documento figura como anexo.

Asimismo, el MINEDU señala que las acciones a desarrollar son las siguientes:

1. Difusión: Socializar las pautas con las instituciones educativas de su jurisdicción, a través de sus plataformas digitales, reuniones técnicas y demás medios disponibles. Por lo que, el documento lo pueden obtener y revisar en el repositorio de recursos de Gestión Pedagógica de la UGEL 02:

https://drive.google.com/drive/folders/12vzy2aletEvcl8_k0qusRk0IL3JRT1rm

2. Monitoreo y Acompañamiento: Supervisar la implementación adecuada de las orientaciones, asegurando que las instituciones educativas diseñen e implementen las acciones de recuperación pedagógica.

3. Apoyo Técnico: Promover el uso de los recursos educativos, entre ellos, los proporcionados por el Ministerio de Educación, disponibles para estudiantes de Primaria y Secundaria, adaptándolos a las necesidades específicas de los estudiantes. Pueden descargar los recursos al hacer click en los siguientes enlaces:

Primaria

Recursos Comunicación: [PerúEduca](#) | [Minedu Perú](#)

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0969033

CLAVE: 1354F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Recursos Matemática: [PerúEduca | Minedu Perú](#)

Secundaria:

Recursos Secundaria: [PerúEduca | Minedu Perú](#)

Recursos de habilidades socioemocionales: [Compendios - Ministerio de Educación - Plataforma del Estado Peruano](#)

Cabe señalar que, al cierre del año escolar 2023, 590,8181 estudiantes estaban en situación de "Requiere Recuperación", sin definir si serían promovidos al siguiente grado o permanecerían en el actual. Según la norma de matrícula, el cálculo de vacantes debe considerar a los estudiantes que continúan en la misma institución educativa. Por ello, es esencial un proceso de recuperación pedagógica eficiente. Estas orientaciones establecen responsabilidades para instituciones, docentes, estudiantes y familias, además de ofrecer recursos educativos en tiempo real para garantizar el apoyo necesario y el progreso académico de los estudiantes.

Por lo tanto, se le solicita compartir las pautas para el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica durante las vacaciones, con toda la comunidad educativa de la institución educativa que usted dirige.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO
DIRECTORA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

VHS/DUGEL02
CRHHJ(e)AGEBRE
CCHV/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0969033

CLAVE: 1354F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

